

Guayaquil, 11 de julio de 2017

Señor
Ing. Rafael Enrique Noboa Baquerizo
PRESIDENTE
TOLNA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos que en la compañía legalmente representada por Usted, se ha procedido a realizar la cesión y transferencia de las siguientes acciones de la compañía **KUSTODIE S.A.:**

A favor de la compañía **PALMA TROPICAL TROPIPAL S.A.**, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR (USD \$1,00).

En consecuencia, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acción antes citada en el Libro de Acciones y Accionistas de **TOLNA S.A.**, así como también comunicará sobre este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En virtud de la presente cesión, se servirá Usted, anular el título que por UNA (1) acción correspondía a la compañía **KUSTODIE S.A.**, y emitir nuevos títulos con la nueva distribución accionaria de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE


KUSTODIE S.A.
Mónica Johanna Bohman Amador
C.C.: 0908712458
PRESIDENTE

CESIONARIO


PALMA TROPICAL TROPIPAL S.A.
Rafael Enrique Noboa Baquerizo
C.C.: 0904546967
PRESIDENTE



136369

21

KUSTODIE S.A.

Guayaquil, 19 de Mayo del 2015

Señora
MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR
Ciudad

104-M-10

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KUSTODIE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

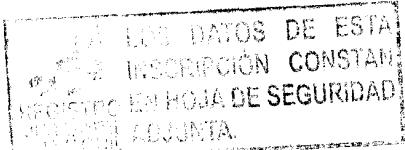
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano el 1 de Diciembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Enero del 2010.

Atentamente,


ANDRÉS ANTONIO NOBOA BOHMAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN

Razón: Acepto la reelección al cargo de **PRESIDENTE** que se me ha conferido.-
Guayaquil, 19 de Mayo del 2015.-


MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR
C.C. 0908712458



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:24.797
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2015
HORA DE REPERTORIO:09:01

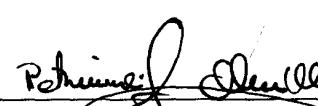
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **KUSTODIE S.A.**, a favor de **MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR**, de fojas **18.927 a 18.929**, Registro de Nombramientos número **6.355**.

ORDEN: 24797



Guayaquil, 22 de mayo de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1123888

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992652772001
RAZÓN SOCIAL: KUSTODIE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: KUSTODIE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/02/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/01/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/07/2010
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: PEREZ QUINTERO
Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Teléfono Trabajo: 042517485

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992652772001
RAZÓN SOCIAL: KUSTODIE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/01/2010
--------------------------	--------------------------	------------------------------

NOMBRE COMERCIAL: KUSTODIE S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042517485



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ALQUELITA QUE USTED
SUSPENDE EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
10 ABRIL 2017

CRE
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

018
JUNTA No.

0904546967

CÉDULA

NOBOA BAQUERIZO RAFAEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTELLA (SATELITE)
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992789328001
RAZÓN SOCIAL: PALMA TROPICAL TROPICAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PALMA TROPICAL TROPICAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA BAQUERIZO RAFAEL ENRIQUE
CONTADOR: FERNANDEZ CARBO LUIS IVAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/12/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/12/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Barrio: CDLA GUAYACANES Calle: TERMINAL TERRESTRE PASCUALE
Número: 22 Intersección: CALLE B Manzana: 121 Piso: 0 Referencia ubicación: DIAGONAL A SASTRERIA DON CARLOS Email: frutela_ivan@hotmail.com Telefono Trabajo: 042832832

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001002843

Fecha: 07/07/2017 15:45:47 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992789328001

RAZÓN SOCIAL:

PALMA TROPICAL TROPICAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: PALMA TROPICAL TROPICAL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE PALMA AFRICANA
ACTIVIDADES AGRICOLAS
ACTIVIDADES AGROINDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Barrio: CDLA GUAYACANES Calle: TERMINAL TERRESTRE PASCUALE
Número: 22 Intersección: CALLE B Referencia: DIAGONAL A SASTRERIA DON CARLOS Manzana: 121 Piso: 0 Email: frutela_ivan@hotmail.com Teléfono Trabajo: 042832832

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/06/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES AGRICOLAS
ACTIVIDADES AGRICOLAS
CULTIVO DE PALMA AFRICANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Barrio: SECTOR SAN MIGUEL Número: LOTE 1 Referencia: AL LADO ESTE DE HACIENDA AYALAN
Edificio: HACIENDA PALMEIRAS



Código: RIMRUC2017001002843

Fecha: 07/07/2017 15:45:47 PM

Guayaquil, Octubre 18 del 2012

Señor

RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PALMA TROPICAL (TROPIPAL) S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, el 02 de Octubre del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de Octubre del 2012.

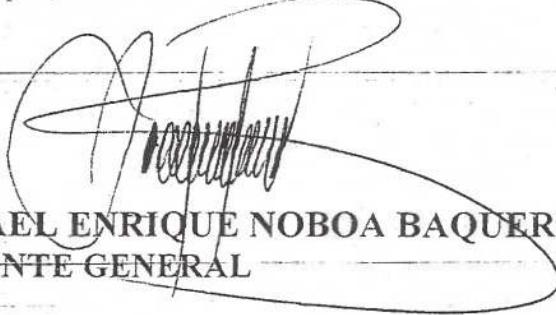
Muy atentamente,



JUANA LUDGERIA MENDOZA TAMA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PALMA TROPICAL (TROPIPAL) S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0904546967.-

Guayaquil, Octubre 18 del 2012



RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.098
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PALMA TROPICAL (TROPIPAL) S.A.**, a favor de **RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO**, de fojas 125.478 a 125.479, Registro Mercantil numero **19.539**.

ORDEN: 58098



A standard linear barcode is positioned at the top of the page. Below it is a larger, stylized graphic that resembles a barcode but is composed of various patterns and lines, possibly representing a decorative or abstract version of the barcode.

Guayaquil, 29 de Octubre de 2012

-\$9.50

REVISADO PÓ

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

NO 415590

Guayaquil, 11 de julio de 2017

Señor
Ing. Rafael Enrique Noboa Baquerizo
PRESIDENTE
TOLNA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos que en la compañía legalmente representada por Usted, se ha procedido a realizar la cesión y transferencia de las siguientes acciones de la compañía **KUSTODIE S.A.:**

A favor de la compañía **COBANASA S.A.**, **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR (USD \$1,00)** cada una.

En consecuencia, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **TOLNA S.A.**, así como también comunicará sobre este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En virtud de la presente cesión, se servirá Usted anular los títulos que por **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399)** acciones correspondía a la compañía **KUSTODIE S.A.**, y emitir nuevos títulos con la nueva distribución accionaria de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE


KUSTODIE S.A.
Monika Johanna Bohman Amador
C.C.: 0908712458
PRESIDENTE


COBANASA S.A.
Guillermo Arturo Astudillo Villacís
C.C.: 0924456577
APODERADO



136369

21

KUSTODIE S.A.

Guayaquil, 19 de Mayo del 2015

Señora
MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR
Ciudad

104-M-10

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KUSTODIE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

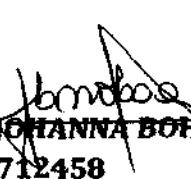
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano el 1 de Diciembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Enero del 2010.

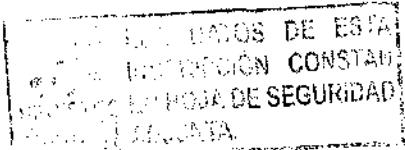
Atentamente,



ANDRÉS ANTONIO NOBOA BOHMAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN

Razón: Acepto la reelección al cargo de **PRESIDENTE** que se me ha conferido.-
Guayaquil, 19 de Mayo del 2015.-


MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR
C.C. 0908712458



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:24.797
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2015
HORA DE REPERTORIO:09:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **KUSTODIE S.A.**, a favor de **MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR**, de fojas **18.927 a 18.929**, Registro de Nombramientos número **6.355**.

ORDEN: 24797



Guayaquil, 22 de mayo de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1123888

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992652772001
RAZÓN SOCIAL: KUSTODIE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: KUSTODIE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/02/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/01/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/07/2010
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: PEREZ QUINTERO
Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Teléfono Trabajo: 042517485

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992652772001
RAZÓN SOCIAL: KUSTODIE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/01/2010
--------------------------	--------------------------	------------------------------

NOMBRE COMERCIAL: KUSTODIE S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042517485



Extraordinaria de Socios de la empresa **COBANASA, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –setecientos cuarenta mil ciento nueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las quince horas del catorce de junio del dos mil diecisiete, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS**, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete siete, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, prender, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deban realizar los apoderados. **ARTICULO**

MELISSA GUARDIA TINOCO



1 1 0 0 9 0 3 0 4

1 20 29 11 11 18 9 3 6

ciento uno -setecientos cuarenta mil ciento nueve, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -setecientos cuarenta mil ciento nueve; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrita Notaría, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrita es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diecisiete horas del catorce de junio del dos mil diecisiete.

FIRMA ILEGIBLE

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y OCHO-CINCO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO TRES VUELTO DEL TOMO CINCO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



A large, hand-drawn black 'X' mark is drawn over the entire stamp section, indicating that the original document has been crossed out.



3000

3 0 0 7

San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica este del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5^o piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

Res. No. RE-DE-DNN-032-2016
Funcionario Autorizado
Anthony García Blanca



ANTHONY GARCIA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIA (en mayúsculas)
COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección registrada en el NÚMERO 12029, es similar a la que se encuentra registrada en el NÚMERO 110090304, (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CEDULA 110090304, que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encuentra en el (la) Notario (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE HABILITADO** (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de ligas o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica equivalidez, ni presupone sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notarios ni del funcionario que la expide. -Es CONFORME-. San Pedro de Montes de Oca, a las doce horas veintimueve minutos del quince de junio del año dos mil diecisiete. Se agregan y cancelan los números de ley. (ULTIMA LINEA)



2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères



9. Sello
(Seal – Stamp)

8. No.: 396800
(Under number – Sous le numéro)

10. Firma.
(Signature – Signature.)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

Departamento de Autenticaciones

000395974

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 389502 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 14/06/2017

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA
ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LOS
SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/06/2017 VENCIMIENTO: 10/06/2116

NUMERO LEGALIZACION: 4062000695301

FECHA LEGALIZACION: 14/06/2017

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES.

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR
TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE,
SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO
GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO
CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAIMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS PASAPORTE 0924456577

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 VENCIMIENTO 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: SEGUNDO ALBERTO MUÑOZ TOAPANTA PASAPORTE 171558780-2

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 VENCIMIENTO 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: JAIME CORONADO LLANOS PASAPORTE 3897358

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 VENCIMIENTO 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116

DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 16 MINUTOS Y 44 SEGUNDOS, DEL 15 DE JUNIO DEL 2017-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ELIETH BLANCO MORA



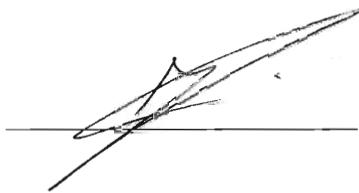
NULA SIN LOS TÍMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL

Marco Antonio Vargas Coronado
Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: **ELIETTE BLANCO MORA** es auténtica. Se expide la presente a los quince (15) días del mes de junio del 2017. San José, Costa Rica.



2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/limbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères



9. Sello:
(Seal – Stamp)

8. No.: 396799
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



000395973

5 TIMBRE DE ARCHIVOS 5 COLONES

Guayaquil, 11 de julio de 2017

Señor
Ing. Rafael Enrique Noboa Baquerizo
PRESIDENTE
TOLNA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

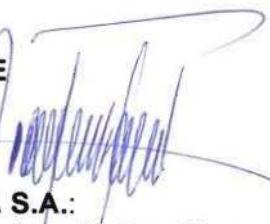
Por medio de la presente, comunicamos que en la compañía legalmente representada por Usted, se ha procedido a realizar la cesión y transferencia de las siguientes acciones de la compañía **DUMBILA S.A.:**

A favor de la compañía COBANASA S.A., CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$1,00) cada una.

En consecuencia, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de TOLNA S.A., así como también comunicará sobre este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En virtud de la presente cesión, sírvase anular el título que por CUATROCIENTAS (400) acciones correspondía a la compañía **DUMBILA S.A.**, y emitir nuevos títulos con la nueva distribución accionaria de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE

DUMBILA S.A.:
Rafael Enrique Noboa Baquerizo
C.C.: 0904546967
PRESIDENTE

CESSIONARIO

COBANASA S.A.
Guillermo Arturo Astudillo Villacís
C.C.: 0924456577
APODERADO





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ALREDITA QUE USTED
SIRRAZ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES BURGUES Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
19 ABRIL 2017



018
JUNTA No.



018 - 046
NÚMERO

0904548967
CÉDULA

NOBOA BAQUERIZO RAFAEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1



DUMBILA S.A.

Guayaquil, 5 de Octubre del 2016.

Señor Ingeniero
RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO
Ciudad

68 83020

De mis consideraciones:

Cumplieme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DUMBILA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

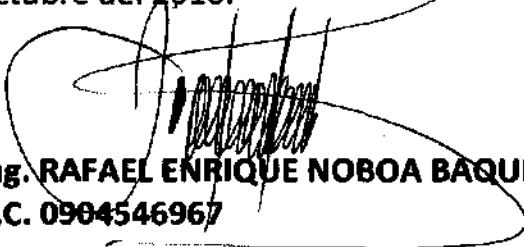
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Dr. S. Ivole Zurita Zambrano, el dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y ocho, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,



AB. JUANA MENDOZA TAMA
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto la elección al cargo de **PRESIDENTE** a mi favor.- Guayaquil, 5 de octubre del 2016.


Ing. RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO
C.C. 0904546967

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.005
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DUMBILA S.A.**, a favor de **RAFAEL ENRIQUE NOBOA BAQUERIZO**, de fojas **44.616 a 44.618**, Registro de Nombramientos número **11.978**.

ORDEN: 42005




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1493075

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991467165001
RAZÓN SOCIAL: DUMBILA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DUMBILA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/09/1998 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/03/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicacion: ARRIBA DE MAC DONALDS Telefono Trabajo: 042517485 Celular: 0939261917

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991467165001
RAZÓN SOCIAL: DUMBILA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/09/1998
NOMBRE COMERCIAL: DUMBILA S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 531 Interseccion: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: ARRIBA DE MAC DONALDS Edificio: PEREZ QUINTERO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042517485 Celular: 0939261917		



Extraordinaria de Socios de la empresa **COBANASA, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –setecientos cuarenta mil ciento nueve, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las quince horas del catorce de junio del dos mil diecisiete, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS**, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete siete, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, prender, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías en cualquier parte del mundo; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deban realizar los apoderados. **ARTICULO**

MELISSA GUARDIA TINOCO



1 1 0 0 9 0 3 0 4

12029041118936

ciento uno -setecientos cuarenta mil ciento nueve, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -setecientos cuarenta mil ciento nueve; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrita Notaría, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrita es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diecisiete horas del catorce de junio del dos mil diecisiete.

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y OCHO-CINCO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO TRES VUELTO DEL TOMO CINCO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



A large, illegible handwritten signature, likely belonging to the Notary Public, is written over the stamp area.



8-2016
01-00

RECIBIDA CERTIFICADA

3 0 0

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

ANTHONY GARCIA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) PUBLICO (a) MELISSA GUARDIA TINOCO, CEDULA 110090304, CARNE NUMERO 12029, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE FOLIOS ADJUNTOS**, o los sellos de esta Dirección que sirven de ligas o uniones con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. **EL PRESENTE TRAMITE DE LEGALIZACION DE FIRMA NO IMPlica CONVALIDACION, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria consiguiente que implica la responsabilidad de la persona que lo suscribió o lo ha autorizado.** **CONFIRME.** San Pedro de Montes de Oca, a las doce horas veintinueve minutos del quince de junio del año dos mil diecisiete. Se agrégan y cancelan los números de ley. (ULTIMA)

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIA DO

3 0 0 7 5 9 4 8 0 8
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIA DIAO

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/le timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 396800
(Under number – Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal – Stamp)

10. Firma:
(Signature – Signature.)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

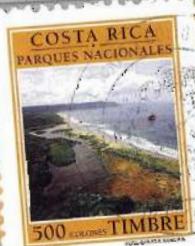
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.reee.go.cr>

Departamento de Autenticaciones

000395974

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 389502 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 14/06/2017

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA
ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LOS
SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/06/2017 VENCIMIENTO: 10/06/2116

NUMERO LEGALIZACION: 4062000695301

FECHA LEGALIZACION: 14/06/2017

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES.

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR
TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE,
SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO
GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO
CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAIMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS PASAPORTE 0924456577

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 VENCIMIENTO 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: SEGUNDO ALBERTO MUÑOZ TOAPANTA PASAPORTE 171558780-2

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 VENCIMIENTO 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: JAIME CORONADO LLANOS PASAPORTE 3897358

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 VENCIMIENTO 10/06/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 14/06/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 10/06/2017 **VENCIMIENTO** 10/06/2116
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 16 MINUTOS Y 44 SEGUNDOS, DEL 15 DE JUNIO DEL 2017.-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ELIETH BLANCO MORA



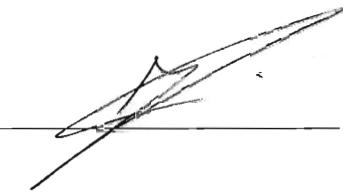
NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL

Marco Antonio Vargas Coronado
Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: **ELIETTE BLANCO MORA** es auténtica. Se expide la presente a los quince (15) días del mes de junio del 2017. San José, Costa Rica.



2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 22/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères



9. Sello:
(Seal – Stamp)

8. No.: 396799
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: COBANASA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



5 TIMBRE DE ARCHIVOS 5 COLORES